RESOLUCIÓN SSS No. 202650004370
28 DE ENERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005475 DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS".

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 18 de diciembre de 2025, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 40372; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 20005475 de 2025, con objeto **"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 18 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($2.440.116.218) IVA INCLUIDO**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1000236455.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a Mipymes, toda vez que, dicho presupuesto supera el umbral fijado de US $125.000, que según la tasa declarada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en Colombia se fijó en la suma de $533.287.768 COP.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20005475 de 2025 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: **"Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos".**

2. **Modalidad de selección**: Concurso de Méritos Abierto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Cronograma:

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	28 de enero de 2026 hasta las 23:59
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	28 de enero de 2026 hasta las 23:59
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	2 de febrero de 2026 hasta las 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de febrero de 2026 hasta las 23:59
Plazo máximo para expedir Adendas	9 de febrero de 2026 hasta las 19:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	11 de febrero de 2026 hasta las 10:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	16 de febrero de 2026 hasta las 23:59
Publicación del informe inicial de evaluación	12 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 13/03/2026 23:59** **Hasta: 17/03/2026 23:59** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Fecha
Publicación del informe final de evaluación	24 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	26 de marzo de 2026 hasta las 23:59
Firma del contrato	7 abril de 2026 hasta las 14:00
Entrega de Garantías	8 de abril de 2026 hasta las 10:00
Aprobación de Garantías	8 de abril de de 2026 hasta las 14:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link:

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43698449&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($2.440.116.218) IVA INCLUIDO**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1000236455.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios.
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marcela Arbeláez Ramírez Rol Jurídico Marcela Gómez García. Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios.	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia